



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 08/2015-16.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 07/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
LA SALLE MONTCADA – AUGI UNIÓ ESPORTIVA SARRIÁ	1MD056	SÁBADO 24/OCT A LAS 20:15H PISTA MPAL. DE LA ZONA DEPORTIVA CENTRO (C/Bonavista S/N -MONTCADA I REIXAC)
C.D. URCI ALMERÍA - CAJASUR CÓRDOBA	1MF043	DOMINGO 25/OCT A LAS 12:30H PISTA CUBIERTA MIRAMAR" (Cuesta del Faro s/n – ADRA)
H. PALAUTORDERA - SALICRU – H. SANT QUIRZE	1MD058	DOMINGO 25/OCT A LAS 12:30H EN LUGAR DEL SÁBADO 24 A LAS 18:45H P. MPAL. JOSEP LLAVINA I ESTEVE (JOAQUIM BLUME S/N – Sta. María de Palautordera)
BIDASOA IRUN – S.D. TEUCRO	RYS017	MARTES 27/OCT A LAS 20:15H, EN LUGAR DEL MIÉRCOLES 28 P. MPAL. ARTALEKU (NAGUSIA 30 - IRUN)
MMT SEGUROS ZAMORA –GO FIT	RYS015	MARTES 27/OCT A LAS 20:30H, EN LUGAR DEL MIÉRCOLES 28 P. MPAL. ÁNGEL NIETO (AV/ PLAZA DE TOROS S/N - ZAMORA)
VITALDENT PONTEVEDRA – EMBUTIDOS LALINENSE BM LALÍN	1MA065	SÁBADO 31/OCT A LAS 17:00H , EN LUGAR DEL DOMINGO 01 A LAS 12:30H PAB. PRINCIPE FELIPE (Av. Montecelo, 41 - PONTEVEDRA)
ACADEMIA OCTAVIO – JUANFERSA COMUNICALIA	DHB084	SÁBADO 31/OCT A LAS 19:00H EN LUGAR DEL DOMINGO 01 PABELLÓN DAS TRAVIESAS (AVDA. CASTRELOS S/N - VIGO)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



B. ALARCOS CIUDAD REAL – AMENABAR ZKE	DHB087	DOMINGO 01/NOV A LAS 12:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 31 PAB. QUIJOTE ARENA (CTRA. DE PUERTOLLANO S/N – CIUDAD REAL)
BM. BENIDORM – BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA	1ME064	SÁBADO 07/NOV A LAS 16:30H EN LUGAR DE A LAS 20:30H PAB. RAÚL MESA (Partida Foites, S/N - BENIDORM)
HELVETIA BM. ALCOBENDAS – ELCHE C.F. MUSTANG	DHF095	SÁBADO 07/NOV A LAS 18:30H EN LUGAR DE A LAS 17:00H PAB. AMAYA VALDEMORO – POLIDEP. JOSÉ CABALLERO (Ctra. De Barajas km 1,4 – ALCOBENDAS))
C.D. URCI ALMERÍA - Mc. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA	1MF062	SÁBADO 07/NOV A LAS 20:00H PISTA CUBIERTA MIRAMAR" (Cuesta del Faro s/n – ADRA)
JOFEMESA OVIEDO BM. FEMENINO – BALONMANO BERA BERA	DHF101	MARTES 10/NOV A LAS 19:00H EN LUGAR DEL SÁBADO 14 POLIDEPORTIVO FLORIDA ARENA (C/ Pravia s/n – OVIEDO)
C.D EGIA URZE – PULPO K.E.	1MC081	VIERNES 13/NOV A LAS 21:00H EN LUGAR DEL DOMINGO 15 POLIDEPORTIVO DE EGIA (Pza. Martín Santos S/N – SAN SEBASTIÁN)

3. DENEGACIÓN APLAZAMIENTO ENCUENTROS “PFB051” y “PFB161”

• CLUB SAN ADRIAN Y C.B. SALUD TENERIFE

“DESESTIMAR la solicitud de aplazamiento de los encuentros de la División de Honor Plata Femenina a celebrar entre los clubes SAN ADRIAN Y C.B. SALUD TENERIFE, por no aportarse justificación alguna que permita considerar la conveniencia o necesidad de dichos aplazamientos en los términos en que se pronuncia el artículo 130.a) del Reglamento de Partidos y Competiciones.

A estos efectos, los dos encuentros se deberán celebrar en los días y horas previamente establecidos en el Calendario Oficial de la competición:

- Jornada 5, encuentro SAN ADRIAN- C.B. SALUD TENERIFE (PFB051), tendrá lugar el día 25 de Octubre de 2015 a las 12 horas, en el Pabellón EL FANGO de Bilbao.
- Jornada 16, encuentro C.B. SALUD TENERIFE-SAN ADRIAN (PFB161), tendrá lugar el día 6 de Febrero de 2016 a las 20 h. en el Pabellón Municipal Barrio de la Salud de Tenerife”.

4. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

• CLUB HANDBOL SANT QUIRZE

“REQUERIR al club HANDBOL SANT QUIRZE el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido H. PALAUTORDERA - SALICRU – H. SANT QUIRZE”

5. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 06)

• AIALA ZARAUTZ KE - PROSETECNISA ZUAZO (DHF065)

“Sancionar al Club DEPORTIVO ZARAUTZ - Z.K.E. con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2015-16 del C.N. Competición del 21/10/2015.-

6. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 04)

• S.A.R. – RODAVIGO - LANZAROTE ZONZAMAS (PFA042)

“Sancionar al Club C. BM. ZONZAMAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al citado encuentro con menos de doce jugadoras, en concreto con ONCE, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

• B.M.C. MAVI NUEVAS TECNOLOGIAS UNEATLANTICO PEREDA (PFA045)

“Sancionar a la Jugadora Dña. Lidia DÍEZ COBO, del equipo UNEATLANTICO PEREDA, con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral, en aplicación del art. 34 apartado A del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• KH-7 BM. GRANOLLERS - E. CASTELLDEFELS (PFC046)

“Sancionar al Club BALONMANO GRANOLLERS, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €), por incumplir la instrucción nº1 de este Comité en la temporada 2014/15, al no disponer de un equipo informático con acceso a internet en el terreno de juego, de acuerdo con el art. 54 del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

• BM. CASERIO CIUDAD REAL BM. BOLAÑOS (PFD045)

“Sancionar al Club C.D.B. BM. BOLAÑOS con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar en el partido a persona alguna para ejercer las funciones de Responsable de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto.de Régimen Disciplinario.”

7. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 03)

• BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA – BM. ALMORADI (1ME032)

“Sancionar al Club BALONMANO ALMORADI con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA – BM. ALMORADI”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• BM. CASERÍO CIUDAD REAL- Mc. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA (1MF031)

“A) Sancionar al jugador D. Víctor Manuel OLIVA ACOSTA del equipo Mc. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud violenta contra un jugador del equipo contrario sin haber ocasionado resultado lesivo.

B) Sancionar al Oficial Delegado del equipo Mc. DONALD'S BM. TENERIFE LAGUNA, D. Miguel DE LA MAZA BRA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta la escasa entidad de la misma.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2015-16 del C.N. Competición del 21/10/2015.-

• **BM. CIUDAD IMPERIAL- C.D. URCI ALMERIA (1MF033)**

"A) Requerir a los árbitros del encuentro (D. Juan ESPADAS BARBA y D. Santiago RAEZ RABADAN) a fin de que procedan a describir los hechos por los cuales fue descalificado el jugador 78 del equipo A (D. Vladislav RICHNYAK). El informe deberá obrar inexcusablemente en este Comité antes del próximo martes 27 de octubre a las 12:00h.

B) Suspender cautelarmente al jugador del BM. CIUDAD IMPERIAL D. Vladislav RICHNYAK hasta tanto no se proceda a adoptar la decisión definitiva respecto de la infracción cometida."

• **BM. INGENIO – BM. MARACENA GRUPO STG BUS - ITEA (1MF034)**

"Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA VILLA DE INGENIO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro "BM. INGENIO – BM. MARACENA GRUPO STG BUS - ITEA", incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario."

8. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 04)

• **BM. ARTABRO NOVO MESOIRO – ACANOR AT. NOVAS (1MA042)**

"A) Sancionar al Club BM. ARTABRO NOVO MESOIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro "BM. ARTABRO NOVO MESOIRO – ACANOR AT. NOVAS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

B) Sancionar al Club BM. ARTABRO NOVO MESOIRO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "BM. ARTABRO NOVO MESOIRO – ACANOR AT. NOVAS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

C) Sancionar al Club BM. ARTABRO NOVO MESOIRO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 EUR), por presentarse su equipo al encuentro "BM. ARTABRO NOVO MESOIRO – ACANOR AT. NOVAS" con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

D) Sancionar al Club BM. ARTABRO NOVO MESOIRO con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro "BM. ARTABRO NOVO MESOIRO – ACANOR AT. NOVAS", incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción en lo que va de temporada."

• **CALVO XIRIA – E.D. POIO ARTAI (1MA043)**

"Sancionar al Club E. D. POIO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro "CALVO XIRIA – E.D. POIO ARTAI" con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM."

• **S.A.R. PLASTIC OMNIUM – LAS CINCO JOTAS LAVADORES (1MA045)**

"Visto que el club mencionado ha alineado AL TERCER JUGADOR SENIOR DEL CUPO ADICIONAL en lo que va de temporada, siendo ese jugador D. ALFREDO LÓPEZ GONZÁLEZ, en el partido de la jornada 4ª "S.A.R. PLASTIC OMNIUM – LAS CINCO JOTAS LAVADORES", estando permitida la alineación de DOS jugadores de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 08/2015-16 del C.N. Competición del 21/10/2015.-

esas características, y considerando que dicha alineación constituye una primera participación incorrecta de jugadores del cupo adicional; y teniendo en cuenta además que es la primera notificación que dicho club recibe al respecto, este Comité acuerda:

SANCIONAR al Club UNION BALONMAN LAVADORES con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), conforme al artículo 54.K) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la participación incorrecta de jugadores del cupo adicional, al exceder el número de JUGADORES SENIOR que se puede alinear como máximo dentro del cupo adicional permitido por la normativa vigente”.

• **O.A.R. CORUÑA - BM. PORRIÑO GALSERCO (1MA048)**

“Sancionar al Club OAR CIUDAD 1.952, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €), por in-cumplir la instrucción nº1 de este Comité en la temporada 2014/15, al no disponer de un equipo informático con acceso a internet en el terreno de juego, de acuerdo con el art. 54 del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

• **BMC - VINOSETUSTA.COM VILLA DE ARANDA (1MB047)**

“Sancionar al Club BALONMANO VILLA DE ARANDA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BMC - VINOSETUSTA.COM VILLA DE ARANDA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• **UCIN ALUMINIO USURBIL- GURE AIZUNE (1MC046)**

“Sancionar al jugador D. Jokin PAGOLA BERECIARTUA del equipo UCIN ALUMINIO USURBIL con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el transcurso del encuentro, al impedir una clara ocasión de gol, siendo el último minuto del encuentro.”

9. RESOLUCIÓN CASTELLDEFELS RENUNCIA COPA S.M. LA REINA

“A) DENEGAR la solicitud formulada por el CLUB HANDBOL ESPORTIU CASTELLDEFELS de autorización a renunciar a su participación en la Copa de Su Majestad La Reina.

B) REQUERIR al CLUB HANDBOL ESPORTIU CASTELLDEFELS a fin de que, en el plazo de 48 horas desde la notificación de la presente resolución, proceda a confirmar expresamente su participación en la mencionada Competición, con el apercibimiento expreso de que, de no hacerlo así, se entenderá que formaliza en dicho momento la renuncia a la participación, lo que podría suponer la comisión de una infracción MUY GRAVE prevista en el artículo 45.e) del Reglamento de Régimen Disciplinario.”

10. AUTORIZACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

• **CLUB SOCIEDAD ATLÉTICA REDONDELA**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo S.A.R. SHOPIMAGEN.COM, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: SAR - RODAVIGO.”

• **CLUB ADESAL LA FUENSANTA**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo ADESAL CORDOBA, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: GRUCAL ADESAL.”



Continuación Acta nº 08/2015-16 del C.N. Competición del 21/10/2015.-

11. COMUNICACIÓN HORARIO FUERA DE PLAZO

• CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS ALICANTE

“Sancionar al Club DEPORTIVO AGUSTINOS ALICANTE con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “AGUSTINOS ALICANTE – BM.ELDA C.E. ELDENSE” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de octubre y el horario se comunica el 29 de septiembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• CLUB CDE BM. CIUDAD IMPERIAL

“Sancionar al Club CDE BM. CIUDAD IMPERIAL con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BM. CIUDAD IMPERIAL – C.D. URCI ALMERÍA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de octubre y el horario se comunica el 05 de octubre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

• CLUB DEPORTIVO BM. MAHAY

“Sancionar al Club DEPORTIVO BM. MAHAY con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “CIUDAD DE ARRECIFE CHACÓN LANZAROTE – AGRIFLUIDE LA SALLE” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 17 de octubre y el horario se comunica el 05 de octubre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



12. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

13. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONMANO
Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONMANO